

Referencias del documento: Expediente nº.- 215/2020/AC

Unidad tramitadora.- Negociado de Población y Demarcación Territorial

Usuario.- LGONLUI

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR ANUNCIO 1F

ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 215/2020/AC RELATIVO A PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, REFERIDA AL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PUEBLO DE TAGANANA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 14, sobre Expedientes del Territorio", de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, el Negociado de Población y Demarcación Territorial, del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial, tramita expediente sobre aprobación del documento "Primera modificación del Callejero de Santa Cruz de Tenerife, referida al ámbito territorial del Pueblo de Taganana".

Por el presente se expone al público dicho documento, para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de VEINTE (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Gobierno de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en la siguiente dirección https://ayuntamientosantacruzdetenerife.es

